



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE QUE LOS DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS POR DAÑOS SUFRIDOS POR VEHÍCULOS ASEGURADOS SEAN TOMANDO COMO REFERENCIA EL VALOR DE LA PÉRDIDA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO. EXPEDIENTE No. 00102-2016-SLO-SE.

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 11 de octubre de 2016. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión el 12 de octubre del mismo año.

Las pólizas de seguros son los mecanismos utilizados por las aseguradoras para cubrir los riesgos, daños y responsabilidad por coalisiones, buscando aminorar los efectos de las pérdidas. En el caso de los vehículos de motor, se utiliza el deducible, que forma parte importante en la contratación de un seguro y el cual es una cantidad que el usuario conviene pagar como parte de una reclamación antes de que el asegurador se comprometa a pagar el resto del importe.

En la actualidad, el deducible se consigna sobre el valor del vehículo, lo cual se convierte en dificultad para los usuarios en vista de que no se paga el monto deducido sobre los daños recibidos, sino sobre el valor total del vehículo, afectando a los asegurados cuando ocurren los siniestros.

OBJETIVO

Esta iniciativa procura ofrecer al asegurado una propuesta razonable y oportuna ya que plantea que el deducible a pagar se calcule en función del monto de los daños calculados o cotizados, con lo cual se estarían salvaguardando los intereses económicos de los consumidores y usuarios.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Con el objetivo de examinar este expediente, la Comisión realizó una jornada de trabajo con la participación de los señores Dr. Ricardo Valdez, director Jurídico de la Superintendencia de Seguros, Lic. Miguel Villamán, presidente ejecutivo de la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reasegurados, Inc. (CADOAR), quienes externaron su parecer sobre el proyecto. También fueron ampliamente analizadas y ponderadas las opiniones recibidas de la Superintendencia de Seguros y del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR).

CONCLUSIÓN

Después de un estudio minucioso de esta iniciativa, ponderando que la misma crea los mecanismos y medidas necesarias para impulsar la protección de los ciudadanos, esta COMISIÓN HA RESUELTO, rendir informe favorable a la iniciativa No. 00102-2016, recomendando las siguientes modificaciones:

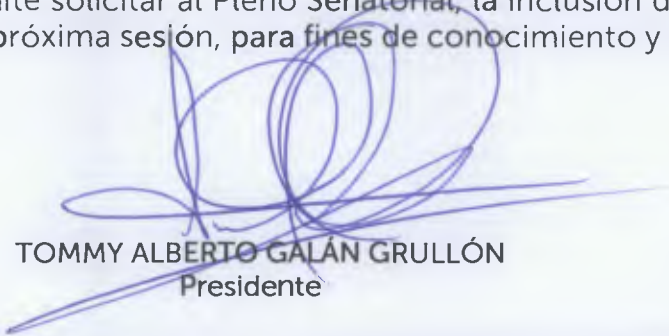
- Modificar el artículo 3 del Proyecto de Ley, para que se lea como sigue a continuación:

"Artículo 3. Deducible. Se fija en un diez por ciento (10%) sobre el monto de los daños calculados o cotizados, el deducible que debe pagar el asegurado debidamente provisto de una póliza de seguros, en caso de daños por accidente de vehículos de motor."

El contenido del Proyecto de Ley depositado que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.


POR LA COMISIÓN:


TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"


AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

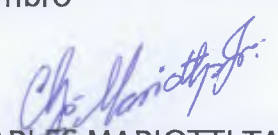

FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro


JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Miembro


JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER
Miembro


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro


DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

/isr
10 de mayo del año 2017